



POLITÉCNICA

IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: Resolución Rectoral de 22 de abril de 2024

Nº PLAZA: 0074

CENTRO: E.T.S.T. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

CATEGORÍA PLAZA: ASOCIADO

DEPARTAMENTO: SISTEMAS AEROESPACIALES, TRANSPORTE AÉREO Y AEROPUERTOS.

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA AEROESPACIAL

PERFIL: “Gestión de Seguridad” (Gyota), “Gestión de Organizaciones Aeronáuticas”

(Gyota), “Conocimiento de aeronaves para ATC” (Gyota).

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 8 de Julio de 2024.

Presidente/a

D. Gustavo Alonso Rodrigo

Categoría Docente

CU

VOCALES

D. Javier Cubas Cano

DLPCD

D. Víctor Fernando Gómez Comendador

CU

D^a Cristina Cuerno Rejado

CU

SECRETARIO/A

D^a Rosa M^a Arnaldo Valdés

CU.

A continuación, la Comisión procede a acordar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantifican los valores máximos de estos criterios, que respeta el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, desglosando el mismo para la plaza concreta de la que trata. Estos criterios se adjuntan al presente acta.

Se establece una puntuación mínima a superar por los aspirantes en cada una de las pruebas evaluables, que se especifica en los criterios.

Inmediatamente después el Presidente de la Comisión ordena al Secretario de la misma que



se publique en el Tablón de anuncios y en la web de la Escuela, los criterios de valoración del concurso.

Al tener un único candidato no se fija plazo para la revisión de CVs por parte de los candidatos.

La Comisión acuerda NO realizar entrevista personal con los candidatos

CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS (Detallar criterios para cada ítem)

Según establece el artículo 5.8 de la RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid de 20 de marzo de 2024 por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado: Profesores Ayudantes Doctores, en el acto de constitución del tribunal se establecen los criterios de evaluación del concurso de selección.

En este artículo se señala que estos criterios **“respetarán el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005”**, por lo que se toma este documento como referencia para la fijación de criterios.

Criterio general.

Con carácter general el documento de “Baremo a emplear en los procesos de selección de los profesores contratados”, establece que:

Los concursantes a las plazas convocadas por la UPM, obtendrán una valoración preferente cuando se den algunas de las siguientes situaciones:

- a) Su titulación esté directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada.*
- b) Se tenga el grado de doctor en un programa que esté directamente relacionado con el área de conocimiento de la plaza convocada.*
- c) Se esté habilitado en plazas del área de conocimiento al de la plaza convocada.*
- d) Su experiencia docente, investigadora y profesional se haya realizado en el área de conocimiento o afines a la de la plaza convocada.*

Para la definición de áreas afines se toma como referencia el “Acuerdo del consejo de gobierno sobre **criterios de áreas afines** para la composición de las comisiones de los concursos de acceso”, en el que se establece como criterio la “Propuesta de niveles de asociación Científico-Académica entre Áreas de conocimiento” de la Comunidad de Madrid.

Teniendo esta condición en cuenta, en los diferentes criterios se valora preferencialmente los méritos que se aportan en el área de conocimiento de **Ingeniería Aeroespacial, con adecuación en particular a materias relacionadas con el perfil de la plaza.**

Cada una de las puntuaciones que a continuación se señalan, y los máximos correspondientes, se ponderará con:

- Méritos en áreas de conocimiento de Ingeniería Aeroespacial, en materias diferentes al perfil de la plaza: se aplica ponderación de **0,5**



- Méritos en áreas de conocimiento afines o no afine pero que el tribunal estime que contribuyen al perfil de la plaza: se aplica ponderación de **0,25**

1.- VALORACIÓN DE CURRÍCULUM (Máximo 100 puntos)

1.1- PUNTUACIÓN DE MÉRITOS

a) Formación.

Con este criterio se valorará la formación académica y la formación complementaria en el área de conocimiento o afines al de la plaza convocada.

Formación académica.

- Título de grado o Ingeniero Técnico: 5 pts
- Título de Ingeniero o Máster: 8 pts
- Título de doctor: 10 pts

Se valorará la titulación de mayor nivel académico, no son acumulativos.

1 Punto adicional por cada uno de los méritos adicionales que se señalan en el documento de baremo.

Formación complementaria.

- - 0,25 pto por cada 10 horas de formación en curso técnico.
- - 0,25 pto cada 10 horas de formación para la docencia.
- - 1 pto por asistencia a congreso técnicos.

b) Experiencia.

Actividades desarrolladas por los candidatos durante su carrera profesional en el ámbito del área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada.

Experiencia docente.

Docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada

- 2 pto por cada 90 horas de docencia reglada (o curso académico con dedicación mínima de 3+3)
- 1 pto por cada 90 horas de docencia en títulos propios universitarios
- 0,5 pto por práctica curricular tutorizada.
- 0,5 pto cada TFG/TFM tutorizado
- 1 pto por participación en proyecto de innovación docente propio de universidad-
- 3 pto por participación en proyecto de innovación docente en convocatoria competitiva.
- 0,25 pto por cada Participación en Tribunales de TFG/TFM

Experiencia investigadora.



Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada.

- 3 pto por cada año de participación en proyecto de investigación competitivo
- 5 pto por Tesis dirigida y 3 pto por tesis codirigida

Experiencia profesional.

- 2 pto por cada año de participación en proyecto de transferencia de conocimiento
- 2 pto por año de actividad en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza.

c) Producción académica y científica y su difusión.

En este apartado se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión.

Se considerarán, entre otros:

- 1,5 pto por publicación en revistas indexadas JCR (Q1 y Q2)
- 1 pto por publicación en revistas indexadas JCR (Q3 y Q4)
- 0,5 pto por publicación en revistas o actas de congresos indexadas en otros índices de referencia
- 1 pto por cada capítulo de libro.
- 0,5 pto por ponencias a congresos cuya aceptación requiera un proceso de selección.
- 5 ptos por Patente en explotación.
- 1 pto por patente no en explotación.
- Otras actividades de divulgación: se valorarán de forma específica los méritos aportados, con un máximo de 2 puntos

No se valoran las publicaciones preprint

d) Otros méritos.

En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades.

- Méritos de gestión académica: se valorarán de forma específica los méritos aportado, con un máximo de 4 puntos.
- Órganos de representación: 2 pto por año
- Movilidad grado: 1 pto por mes de estancia
- Movilidad postgrado: 2 ptos por mes de estancia
- Premios: se valorarán de forma específica los premios aportado, con un máximo de 4 puntos.

1.2- VALORES MÁXIMOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE EVALUACION DEL CV

Teniendo en cuenta el documento “Baremo a emplear en los procesos de selección de los profesores contratados”, las puntuaciones máximas de cada uno de los epígrafes serán:



a) Formación.

Formación académica. **10 Puntos** (5 ptos en materias diferentes dentro del área de conocimiento y 2,5 ptos en áreas y materias no afines)

Formación complementaria. **10 Puntos** (5 ptos en materias diferentes dentro del área de conocimiento y 2,5 ptos en áreas y materias no afines)

b) Experiencia.

Experiencia docente. **20 Puntos** (10 ptos en materias diferentes dentro del área de conocimiento y 5 ptos en áreas y materias no afines)

Experiencia investigadora. **10 Puntos** (5 ptos en materias diferentes dentro del área de conocimiento y 2,5 ptos en áreas y materias no afines)

Experiencia profesional. **40 Puntos** (20 ptos en materias diferentes dentro del área de conocimiento y 10 ptos en áreas y materias no afines)

c) Producción académica y científica y su difusión. 5 Puntos (2,5 ptos en materias diferentes dentro del área de conocimiento y 1,25 ptos en áreas y materias no afines)

d) Otros méritos. 5 Puntos

Puntuación mínima requerida para superar la evaluación del curriculum será de 50 puntos sobre 100.

El Presidente

La Secretaria

Fdo: Gustavo
Alonso
Rodrigo

Fdo: Rosa M^a
Arnaldo
Valdés



POLITÉCNICA

El Vocal 1

El Vocal 2

La Vocal 3

Fdo: Javier Cubas Cano

Fdo: Víctor Fernando
Gómez Comendador

Fdo: D^a Cristina
Cuerno Rejado